

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1541 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 345/2011 referente a los concursados Concepción Muñoz Collado y Justo García Pacheco se ha dictado auto de 08.01.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Concepción Muñoz Collado y Justo García Pacheco cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

El cese en su cargo del administrador concursal María Pilar Abad Pascual aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 8 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001688-1